



"ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA DE LICITACION PUBLICA ID 5041-6-LP24 DENOMINADA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2389

QUILLÓN, 15 ABR 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 20 de marzo de 2024, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales, comisión evaluadora y designa ITS denominado "adquisición de baldosas microvibrada y soleras, Comuna de Quillón".
4. Ficha Técnica N° 16, de fecha 08.02.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65/24, de fecha 14.02.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-6-LP24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 01/04/2024.
8. Acta de Evaluación de fecha 03/04/2024.
9. Sesión Ordinaria N° 131/2024 de fecha 09/04/2024, Acuerdo N° 816/24: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "Adquisición de baldosas microvibrada y soleras, Comuna de Quillón", proveniente de Licitación Pública ID 5041-6-LP24, por un monto de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.
10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/04/2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
16. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El objetivo es mejorar las aceras de la avenida cayumanqui, para nuestros vecinos y vecinas que transitan a diario por las aceras céntricas de la comuna, tal como la municipalidad ha mejorado las aceras en otros sectores de la comuna, en los próximos días comenzarán los trabajos del proyecto de "mejoramiento de aceras en el sector céntrico de quillón", que incluirá además arbolado, mobiliario urbano



y acceso universal para los distintos tipos de peatones que utilizan estas vías ubicadas dentro las cuatro avenidas.

- Esta iniciativa municipal considera además el mejoramiento de los pavimentos de veredas en todo el polígono de intervención, generando una ruta accesible que cumpla con la ley de "accesibilidad universal".
 - En términos de seguridad vial incluye la construcción de dispositivos de rodados en todos los cruces peatonales existentes aumentando el nivel de seguridad en el desplazamiento de los habitantes.
 - En materia ambiental, el proyecto de "Mejoramiento de aceras en el sector céntrico de Quillón", contempla la renovación del arbolado urbano, mediante la adición de especies en zonas que lo permitan.
2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN.**
 3. Acta de evaluación de fecha 03/04/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-6-LP24 denominada "adquisición de baldosas microvibrada y soleras, Comuna de Quillón", por el monto total de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, al oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN [REDACTED] considerando que cumple el 100 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-6-LP24, al oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN [REDACTED] por un monto total de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 73.200.000 (setenta y tres millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C*P, Iniciativas de inversión, Proyectos - obras civiles- mejoramiento de red vial comunal, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/raps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL